

SUMARIO

ENTREVISTA JUAN M. PULPILLO	1
NOTICIAS OCEX	4
INFORMES OCEX	14

www.asocec.es

ENTREVISTA JUAN M. PULPILLO

“Los OCEX deberían disponer de procesos que identifiquen novedades en la legislación tecnológica”

Juan M. Pulpillo impartió un curso en la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se analizó la legislación y los estándares que existen en la actividad de la institución en los nuevos entornos tecnológicos y su aplicación a la actividad de auditoría.

Juan Miguel Pulpillo es abogado especialista en tecnologías de la información y comunicación, ciberseguridad, propiedad intelectual, derechos de autor, derechos de imagen y derecho audiovisual. Master en derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información por la Universidad Carlos III.

¿Por qué es tan importante el conocimiento de la normativa sobre el entorno tecnológico tanto en nuestras tareas de fiscalización como en la gestión interna de la Cámara de Cuentas? ¿se pueden aprovechar sinergias en ambos campos?

Es indudable que las TI han llegado al sector público, al sector privado y a nuestras vidas para quedarse. Mirar para otro lado es quedarse aislado de la realidad del entorno en el que desenvolvemos nuestras actividades diarias y nuestra propia vida.



Por todo ello, el sector público se encuentra ante nuevas realidades que escapan a sus visionarios más arriesgados. Los OCEX deberían disponer de procesos que identifiquen novedades y modificaciones en la legislación tecnológica, los códigos y otras obligaciones de compliance TI para asegurar un cumplimiento continuo en las entidades objeto de fiscalización y a nivel de gestión interna. La aplicación e implementación de un marco de Gobierno TI y de Compliance TI a nivel de la gestión interna de los OCEX es el mejor entorno de pruebas donde afianzar metodología, conocimiento y experiencia para poder abordar estas tareas en el entorno de fiscalización del sector público.

Los OCEX deberían tener procesos para evaluar el impacto de los cambios identificados y para implementar cualquier cambio en la gestión de las obligaciones de compliance.

Pero en este sentido, prefiero hablar de perspectivas más que de campos. Una y otra son perspectivas de una misma realidad, que es el Gobierno del riesgo y del cumplimiento TI. Potenciar la proactividad frente a la reactividad.

El Gobierno Corporativo TI es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias tecnológica en toda la organización y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad TI razonable sobre el logro de los objetivos. Esos objetivos son la Estrategia TI de la entidad, definiendo objetivos a alto nivel, alineados con la misión de la entidad y dándole apoyo; las Operaciones, definiendo objetivos vinculados al uso eficaz y eficiente de los recursos TI; la Información, definiendo los objetivos de fiabilidad de la información suministrada; y el Cumplimiento TI, definiendo objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables al entorno tecnológico.

Dicho Gobierno TI está configurado por ocho componentes relacionados entre sí, que se derivan de la manera en que el equipo político conduce la entidad y cómo están integrados en el proceso de gestión de la entidad. Esos componentes son: el Ambiente interno, que establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos; el Establecimiento de objetivos, definir los objetivos antes de que el equipo político pueda identificar potenciales eventos que puedan afectar a su consecución; la Identificación de eventos, tanto internos como externos que afectan a los objetivos de la entidad; la Evaluación de riesgos, que se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar como deben de ser gestionados; la Respuesta al riesgo, analizando y valorando las posibles respuestas – evitar, aceptar, reducir o compartir – los riesgos; las Actividades de control, definiendo e implantando las políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos son Eficaces; la Información y comunicación, la información relevante se identifica, capta y comunica para que el personal pueda afrontar sus responsabilidades; la Supervisión, la supervisión se lleva a cabo mediante actividades de equipos multidisciplinares, configurados por expertos del ámbito del Cumplimiento, del TI y de la Gestión o evaluaciones independientes desde esas perspectivas.

Consecuentemente, no es que se puedan aprovechar ambas perspectivas sino que se complementan bidireccionalmente en aras de la mejora continua o Cultura de Gobierno del Riesgo y Cumplimiento TI.

Ante un entorno tecnológico en continuo cambio ¿qué medidas deben adoptar las ICEX para estar al día de los cambios normativos y tecnológicos relacionados con este entorno?

Es fundamental mantener al día las capacidades que conforman el Gobierno de las estructuras tecnológicas que conforman el Sector Público. Estas capacidades van desde alinear el riesgo tecnológico aceptado y la estrategia de la estructura TI, a mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos de los entornos con los que se relacionan con TI y de cumplimiento TI, a reducir las sorpresas y pérdidas operativas ante la materialización de esos riesgos tecnológicos, a identificar y gestionar la diversidad de riesgos para toda la entidad generando una cultura de Gobierno de Riesgos y Cumplimiento TI, a aprovechar las oportunidades competitivas y competenciales que brinda ese Gobierno, a la mejorar la dotación de capital para apoyar-mantener-mejorar esa cultura de Gobierno TI para prevenir la pérdida de recursos. Consecuentemente, con el Gobierno se puede alcanzar un alto nivel de aseguramiento de la información eficaz y el cumplimiento de leyes y normas, además de ayudar a evitar daños a la reputación de la entidad y sus consecuencias derivadas.

Ejemplos de procesos para obtener información sobre cambios en leyes y en otras obligaciones de Gobierno TI y de Cumplimiento TI incluyen:

- estar en las listas de distribución de los reguladores relevantes,
- ser miembros de grupos profesionales,
- suscribirse a servicios de información relevantes,
- asistir a foros de la industria y seminarios,
- revisar las páginas web de los reguladores,
- mantener reuniones con los reguladores,
- llegar a acuerdos con entidades del sector privado,

- revisar las fuentes de las obligaciones de Gobierno TI y de Compliance TI (por ejemplo, pronunciamientos regulatorios y sentencias judiciales).
- Formación a medida atendiendo a roles y competencias.
- Incluir nuevos ámbitos dentro de este marco y canales de denuncia anónimos y eficientes: transparencia, anticorrupción, etc.
- Transitar hacia nuevos entornos digitales y tecnológicos para alcanzar un modelo de ICEX4.0. Nosotros ya llevamos tiempo trabajando en ello.
- Implementar cuantas más INTOSAI mejor. Por ejemplo la de anticorrupción, de integridad, etc y complementirlas con otros estándares, buenas prácticas, modelos y marcos de referencia.
- La organización debería establecer, implementar, evaluar y mantener procedimientos para buscar y recibir opiniones de su desempeño de compliance TI de una serie de fuentes, incluyendo:
 - empleados, por ejemplo, a través de canales de denuncias, líneas de ayuda, buzones de opinión y de sugerencias;
 - clientes, por ejemplo, a través de un sistema de gestión de reclamaciones;
 - proveedores TI;
 - reguladores;
 - registros de control de procesos y registros de actividad (incluyendo tanto electrónicos como en papel).

¿Qué papel juega la formación y cómo debería articularse?

El comportamiento humano es elemento clave en este modelo de Gobierno. Por este motivo debemos darle al equipo humano de los OCEX los conocimientos y dotarles de las herramientas de trabajo adecuadas.

Para abordar proyectos de fiscalización de la normativa sobre el entorno tecnológico en el sector público resulta imprescindible contar con perfiles altamente cualificados a nivel de Derecho Tecnológico y a nivel de ciberseguridad y de todas las áreas que conforman las Tecnologías de la Información, como por ejemplo, Seguridad de la Información, Gobierno TI, Identidades Digitales, etc. En definitiva, es imprescindible la configuración de equipos mixtos o perfiles híbridos en este sentido.

Para ello, es necesario programar acciones formativas genéricas para generar cultura en este sentido en los equipos que configuran los OCEX y, al mismo tiempo, configurar programas formativos más específicos para dotar a los equipos de auditoría y fiscalización de formación a medida atendiendo a roles TI y competencias TI.

En este sentido, sería deseable la cooperación con el ámbito universitario del ámbito legal y TI para la configuración de líneas de trabajo en este sentido. Igualmente, abrir líneas de trabajo con organizaciones muy reconocidas del ámbito TI, como ejemplo ISACA y otras.

¿Hay oportunidades de colaboración de los OCEX con firmas privadas especializadas en estas cuestiones?

Muchas, tantas como áreas de especialización TI. Mientras se van formando y cualificando a los equipos auditores y de fiscalización. No obstante, la visión de un experto siempre aportará valor al equipo auditor. Esta visión sólo la puede aportar las firmas privadas en estos momentos.

ASOCEX

Premio Revista Auditoría Pública

El Consejo Editorial de la Revista Auditoría Pública ha valorado los artículos que optan al premio de la revista del año 2016, decidiendo, por unanimidad sus miembros, premiar el siguiente trabajo:

Premio para el artículo “Límites a la fórmula de valoración del criterio precio” del Auditor del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Álvaro Zulueta Benito. El jurado valora que se trata de un trabajo relevante en el que se lleva a cabo un completo análisis de las distintas fórmulas para valorar el criterio precio en la contratación pública. La claridad de las conclusiones y su aplicabilidad al trabajo de la gestión de los fondos públicos también han sido factores que han sido considerados a la hora de valorar el artículo. Por último, se ha tenido en consideración el valor didáctico del contenido del artículo.

El accésit se ha declarado desierto en esta ocasión.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

La Cámara de Comptos participa en el recién creado Consejo de Transparencia de Navarra

Acaba de iniciar su andadura el Consejo de Transparencia de Navarra, un órgano independiente de control que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública. Le corresponde resolver las reclamaciones en materia de acceso a la información pública, informar preceptivamente de los proyectos normativos relacionados con la transparencia, evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en esta materia y promover actividades de formación y sensibilización.

En la primera reunión de sus miembros, celebrada recientemente en el Palacio de Navarra, se marcaron las líneas de trabajo del nuevo órgano. El Consejo de Transparencia está presidido por Pilar Yoldi y cuenta con otros 13 miembros en representación del Gobierno de Navarra, el Parlamento, La Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo, la Universidad Pública de Navarra y la Federación de Municipios y Concejos.

La representante de la Cámara de Comptos en este órgano es la letrada Gemma Angélica Sánchez, figurando como miembro suplente el también letrado José Luis Ezquerro.

La Cámara de Comptos de Navarra organizó unas jornadas para secretarios y letrados de órganos de control externo

La Cámara de Comptos de Navarra organizó unas jornadas para secretarios/as, letrados y letradas de las instituciones de control externo, que se celebraron en Pamplona los días 23 y 24 de marzo.

El objetivo de las jornadas, las primeras destinadas a secretarios y miembros de las asesorías jurídicas de los OCEX, era analizar cuestiones relacionadas con la labor que secretarios y letrados desempeñan en las instituciones de control, poniendo en común problemas, retos e inquietudes, en el convencimiento de que las reflexiones al respecto serán beneficiosas para todos.

En la sesión del 23 de marzo se trataron, entre otros aspectos, la incardinación y funciones de las secretarías y asesorías jurídicas de los OCEX; asuntos relativos a personal, retribuciones, seguros, plantillas y selección; contratación de servicios y convenios de colaboración; presencia de personal de los OCEX ante tribunales como testigos o peritos; consecuencias de algunas nuevas leyes que afectan a la labor de los tribunales de cuentas; y la implantación de la administración electrónica.

La jornada del 24 se dedicó a analizar el contenido jurídico de los informes, el control de calidad, el alcance de la opinión de legalidad y la responsabilidad contable.

Las jornadas finalizaron con una charla coloquio con Miguel Ángel Torres, fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, sobre la responsabilidad contable y la relación entre los OCEX y la fiscalía que dirige.



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

El fiscal general del Estado visita la Cámara de Comptos

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, visitó el pasado 24 de marzo la Cámara de Comptos de Navarra para conocer la sede, el edificio más antiguo de Pamplona, e interesarse por la labor de control de la institución navarra.

José Manuel Maza acudió acompañado por la presidenta de la Cámara de Comptos, Asun Olaechea; el fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, Miguel Angel Torres; y el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, José Antonio Sánchez.

Tras recorrer las principales dependencias del caserón, José Manuel Maza se reunió con los representantes de las asesorías jurídicas de las instituciones de control, reunidos esos días en la sede de la Cámara de Comptos.

Dichas jornadas, en la que se trataron diferentes temas relacionados con la labor de los letrados en los tribunales de cuentas, finalizaron con una conferencia del fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, Miguel Ángel Torres, quien explicó los criterios de la fiscalía en relación con la responsabilidad contable de quienes gestionan fondos públicos. También ha incidido en la necesaria colaboración en esa materia entre los órganos de control autonómicos y el Tribunal de Cuentas.

En la imagen, José Manuel Maza atiende las explicaciones del responsable de Comunicación de la Cámara de Comptos. A su izquierda, Asun Olaechea, José Antonio Sánchez y Miguel Angel Torres.



SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

La Sindicatura de Comptes de Catalunya organiza un curso sobre auditoría operativa

El catedrático de Economía y ex presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Heliodoro Robleda, y la auditora del órgano fiscalizador navarro Karen Moreno impartieron el día 27 de enero una sesión sobre auditoría operativa al personal y a miembros del Pleno de la Sindicatura de Comptes de Catalunya. Los ponentes explicaron las especificidades y la metodología para llevar a cabo la llamada auditoría de las tres “e” –economía, eficacia y eficiencia–, que sirve para evaluar si las políticas públicas se han ejecutado de la manera más eficaz posible y al menor coste posible.

La auditora Karen Moreno trasladó la experiencia reciente de la Cámara en materia de auditoría operativa, con tres informes que evalúan la gestión del sistema público de salud navarro: análisis del gasto de la actividad concertada con hospitales privados en el período 2008-2009; análisis comparativo del coste de la asistencia concertada con el Hospital San Juan de Dios de Navarra, y análisis de la externalización del servicio de cocina en el Complejo Hospitalario de Navarra. Robleda y Moreno defendieron la necesidad de que los OCEX lleven a cabo auditorías operativas porque en su opinión ofrecen un plus a los clásicos informes de regularidad y responden mejor a las nuevas demandas sociales.



Miembros de la Sindicatura asisten a una jornada sobre conflictos de interés organizada por la Oficina Antifraude de Cataluña

Síndicos y personal de la Sindicatura de Comptes de Catalunya han participado en una jornada organizada por la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC) sobre conflictos de interés en el sector público, dirigida a cargos electos y servidores públicos en general. La jornada, celebrada el 27 de febrero en el Parlamento, contó con la intervención del presidente de la OAC, el magistrado Miguel Ángel Gimeno, quien puso de manifiesto que los conflictos de interés a menudo están en el origen de conductas irregulares y por este motivo constituyen potenciales fuentes de corrupción. El síndico mayor, Jaume Amat, y el síndico Miquel Salazar asistieron a la sesión, que contó con ponentes del Ministerio de Hacienda, de la Generalitat, del Parlamento y de la propia Oficina Antifraude.

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Sindicatura de Comptes entrega el X Premio Mestre Racional a Jordi Vila i Vila por su trabajo sobre políticas presupuestarias

La síndica Marcela Miró destaca la importancia y apuesta de la Sindicatura para continuar impulsando la investigación dentro del ámbito de la auditoría.

La síndica Marcela Miró y el Subdirector General del Banco Sabadell, Jaime Matas, han entregado el X Premio “Mestre Racional”, instituido por la Sindicatura de Comptes, a Jordi Vila i Vila por su trabajo *Endeudamiento e inversiones en las haciendas locales valencianas. ¿Existe un ciclo político presupuestario?*

Este galardón, que convoca la Sindicatura de Comptes con el patrocinio de Banco Sabadell, busca impulsar la investigación financiera, dentro del ámbito académico, y su aplicación a la auditoría del sector público, ya sea estatal, regional y/o local.

El acto ha tenido lugar en la sede del Banco Sabadell en Valencia y también han asistido el síndic Antonio Mira-Perceval y otros representantes de la entidad financiera como el Director de Red Comercial Valencia y Baleares, Juan Merino; el Director Regional Horta y Ribera, Rafael Ros; el Director de Banca de empresas de Valencia, Eduardo Solís y el gerente de Administraciones Públicas, Francisco Lizarde. Además del alcalde de Alzira, Diego Gómez, junto con otros miembros de la Corporación municipal, y Alejandro Cerdá en representación de la UNED.

La síndica Marcela Miró resaltó, durante su intervención, la importancia y apuesta de la Sindicatura de Comptes para “continuar impulsando la investigación dentro del ámbito de la auditoría pública con trabajos como el premiado en esta convocatoria”, agradeciendo al Banco Sabadell su apuesta por esta iniciativa de la Sindicatura.

Por su parte el premiado, Jordi Vila, agradeció el soporte financiero a la investigación i esbozó los principales ejes de su trabajo; un estudio en el cual analiza los presupuestos de una muestra de 147 municipios valencianos durante dos décadas y presta especial atención a los determinantes del endeudamiento local y su relación con el ciclo político.

Jordi Vila i Vila, autor del trabajo ganador, ejerce, actualmente, como jefe de servicio de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Alzira y como profesor de Teoría Económica en la UNED (Centro Tomás y Valiente Alzira). Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universitat de València, licenciado en Derecho por la UNED y doctorado, con la calificación de sobresaliente cum laude. El premio “Mestre Racional” fue instituido en 1995 con motivo del décimo aniversario de la creación de la Sindicatura de Comptes. Con el patrocinio del Banco Sabadell y una dotación económica de 6.600 euros, se destina a trabajos inéditos que versan sobre un tema de investigación relacionado con diferentes materias referidas al sector público estatal, regional y/o local. Al premio se pueden presentar tesis doctorales o trabajos académicos.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Entrega del informe de la Cuenta General de 2015, la Memoria de 2016 y el Plan de Actuaciones para 2017 de la Cámara de Cuentas de Andalucía

El pasado 9 de marzo los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía hicieron entrega al Presidente del Parlamento, Juan Pablo Durán, del Informe de la Cuenta General y Fondo de Compensación Territorial del año 2015. También le trasladaron el documento que contiene la memoria de actividades del año 2016 y el plan de actuaciones para el presente año. Posteriormente, tuvo lugar un encuentro con los periodistas donde el Presidente de la Cámara de Cuentas dio a conocer los contenidos más relevantes de estos documentos que se pueden consultar en la web de la institución www.ccuentas.es



La Cámara de Cuentas organiza los días 19 y 20 de abril un curso sobre Transformación Digital para Órganos de Control Externo

Los próximos días 19 y 20 de abril la Cámara de Cuentas ha organizado un curso sobre Transformación Digital para Órganos de Control Externo en horario de 10 a 14.00 horas. El curso, que se celebrará en la sede del órgano fiscalizador, será impartido por Sergio Jiménez Meroño, analista digital especializado en gobierno y administración electrónica.

El propósito de este curso es ayudar a los responsables y personal de los órganos de control a explotar el uso de la tecnología para desarrollar al máximo su función en la Sociedad de la Información. Se trata de encontrar cuales son los puntos en los que su conocimiento, junto con la tecnología, pueden generar más valor a la sociedad y a los actores con los que colaboran.

[Programa completo](#)

Publicado un estudio sobre la adopción de las normas internacionales de Auditoría del Sector Público por los OCEX

Antonio M. López, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y Antonio Minguillón, auditor director del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, han elaborado un estudio sobre la adopción de las normas internacionales de Auditoría del Sector Público por parte de los Órganos de Control Externo.

El trabajo realiza una labor de síntesis del proceso que han llevado a cabo las Instituciones de Control Externo para su adaptación a estas normas, junto con un breve análisis de las guías de fiscalización aprobadas.

Entre las conclusiones del estudio se señala que “Los OCEX han asumido el reto estratégico de desarrollar un marco de normas técnicas y procedimientos armonizados, que favorezca una mayor homogeneidad en los informes de fiscalización y estén en línea con pronunciamientos internacionales. De esta forma, la adaptación y/o adopción de las ISSAI y las NIA-ES a su labor de fiscalización está generando un lenguaje común entre las instituciones de control externo que favorece un intercambio más efectivo de experiencias y buenas prácticas. Por otra parte, la aplicación de las normas internacionales de auditoría, además de contribuir a generar una mayor calidad en su trabajo, puede tener efectos positivos sobre la gestión del gobierno, al permitir un control más eficaz de los recursos que administra”.

[Acceso al estudio completo](#)

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Acuerdo entre la Cámara de Cuentas y la Universidad de Almería para la fiscalización anual de las cuentas.

El Rector de la Universidad de Almería, Carmelo Rodríguez, la Presidenta del Consejo Social de la Universidad, Magdalena Cantero, y el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López, han firmado un convenio por el que la institución fiscalizadora andaluza llevará a cabo anualmente la auditoría de las cuentas de la Universidad.

El acuerdo establece que la Cámara de Cuentas realizará una

auditoría financiera y de legalidad. El análisis financiero tendrá por objeto emitir una opinión sobre si las cuentas anuales de la Universidad se presentan de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Y la auditoría de cumplimiento tendrá por finalidad verificar si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

De esta manera se consigue reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de la Universidad, a la vez que se unifican en una sola entidad la tarea de control de los fondos de la institución, eliminando la duplicidad de controles que existía. Además, se favorece la aplicación de unos estándares comunes y básicos en la realización de los trabajos y emisión de los informes de auditoría.

La Cámara de Cuentas realizará la auditoría, al igual que hace en el resto de sus trabajos de fiscalización, aplicando los principios de autonomía, independencia y objetividad, y con sujeción a los requisitos aplicables al auditor público.

Para el desarrollo del trabajo la Cámara de Cuentas deberá: determinar la amplitud y naturaleza del trabajo a realizar; orientar y aprobar la planificación; tutelar el cumplimiento de las normas de auditoría del sector público; examinar las conclusiones y recomendaciones; controlar la calidad de los trabajos realizados y asumir el tratamiento de las alegaciones de la Universidad.

El convenio establece que para la realización de su labor la Cámara contará con la colaboración de firmas privadas de auditoría, cuya financiación correrá a cargo de la Universidad, que se encargaran del desarrollo de los trabajos de campo y del borrador inicial del informe, todo ello con la supervisión permanente del auditor de la Cámara que será el responsable de elaborar el informe definitivo.

La iniciativa tiene su origen en un encuentro en el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y la Cámara de Cuentas, y abre un camino para el resto de Consejos Sociales andaluces.

La Cámara de Cuentas de Andalucía elabora una propuesta para facilitar la fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en el ámbito municipal

La Cámara, con la colaboración de la Fundación Centro de Estudios Andaluces y la Universidad de Granada, han elaborado un estudio en el que se desarrolla una propuesta metodológica para fiscalizar el cumplimiento del principio de transparencia en el ámbito municipal. Los autores de este trabajo, fruto del desarrollo de un convenio firmado entre las tres instituciones, son José Luis Zafra y Juan Carlos Garrido, profesores de la Universidad de Granada.

El objetivo principal del estudio, que se puede consultar en la página web de la Cámara, es proporcionar un sistema que permita superar ciertas limitaciones de los índices existentes y mejorar la evaluación en materia de transparencia, presentando un nuevo índice que permita evaluar el cumplimiento de las vigentes leyes de transparencia y buen gobierno.

De la aplicación provisional de la metodología propuesta a las ciudades andaluzas de más de 20.000 habitantes, se desprende que “tras la evaluación de la información publicada en las diferentes webs de los municipios andaluces, éstos están aún lejos de cumplir totalmente con la ley 19/2013, debiendo realizar diversas mejoras para llegar al cumplimiento de la misma”.

“Aunque la adaptación total a la ley andaluza de transparencia debe producirse antes de diciembre de 2016, actualmente, y tras la evaluación realizada con este nuevo índice, los municipios andaluces deben mejorar la información suministrada en sus portales webs para alcanzar los niveles de información que esta ley exige”.

El estudio también señala que se ha mejorado en los últimos años la publicación de la información de aquellas actividades que realiza una administración pública, pero que “los municipios andaluces tienen un importante potencial de mejora en cuanto a la información que se debe de suministrar a la ciudadanía”.

Otra de las conclusiones del trabajo destaca que “La transparencia debe incorporar información actualizada, lo que implica el desarrollo de una actividad continuada en el tiempo y, por tanto, de su evaluación a lo largo del mismo. Esto implica que los ayuntamientos deben mejorar la información disponible a lo largo del tiempo para adecuarse a las exigencias establecidas, tanto en la normativa estatal como autonómica, manteniendo a lo largo de tiempo un mecanismo de evaluación como el propuesto en el desarrollo de este convenio para seguir evaluando el desarrollo de la transparencia”.

- Acceso al estudio completo: http://www.ccuentas.es/files/download/doc/1485849750-informe_transparencia.pdf



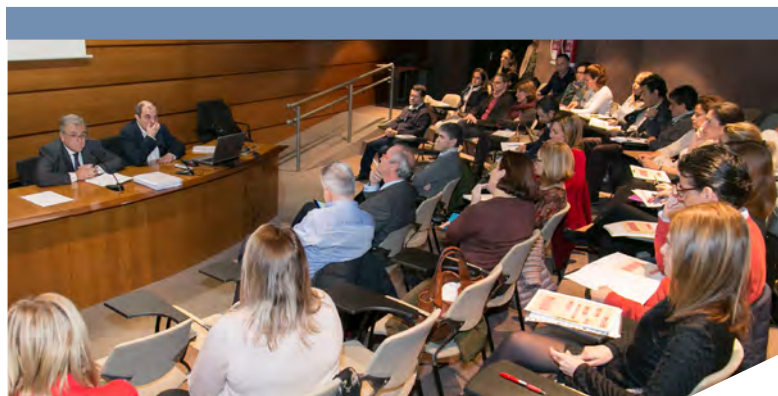
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias mejora la formación de su personal en la nueva regulación de la contratación pública

La Audiencia de Cuentas de Canarias, que preside Rafael Díaz, ha mejorado la formación de sus técnicos en la nueva regulación de la contratación de los entes públicos que no son Administración Pública, sean estos o no poderes adjudicadores, a través de dos jornadas formativas organizadas en colaboración con la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

Bajo la denominación La contratación de los poderes adjudicadores que no son Administración Pública y de los entes del sector público que no son poderes adjudicadores. Regulación en la nueva Directiva, los letrados del Tribunal de Cuentas Antonio Ramón

Rodríguez Castaño y Carlos Cubillo Rodríguez fueron los encargados de impartir las materias que se abordaron en Santa Cruz de Tenerife. Los asistentes, entre los que también se encontraba personal de otras administraciones locales canarias, pudieron profundizar, desde una perspectiva práctica, en las instrucciones internas de contratación a través del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los negocios jurídicos excluidos o los procesos necesarios para la preparación y adjudicación de los contratos, abordando en detalle las prohibiciones para contratar y las condiciones especiales de compatibilidad, la solvencia o la elección del procedimiento de adjudicación.



La Audiencia de Cuentas fiscaliza el gasto en implantes quirúrgicos realizados por el SCS

El pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha aprobado el informe elaborado por el órgano auditor sobre la fiscalización del gasto de Adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud (SCS). La fiscalización ha abarcado los cuatro centros hospitalarios de referencia integrados en el SCS, como son, el Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín, el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil, el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria.

El órgano de control recomienda en este informe al SCS y a los centros hospitalarios fiscalizados que adopten las medidas necesarias para llevar a cabo una adecuada planificación en la adquisición de los implantes quirúrgicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en la normativa reguladora de contratación del sector público y evitar tener que acudir a procedimientos cuya adjudicación no se efectúe por el trámite ordinario, así como que se pueda llevar a cabo una gestión eficaz de los recursos públicos.

La Audiencia de Cuentas fiscaliza los gastos por productos farmacéuticos del SCS

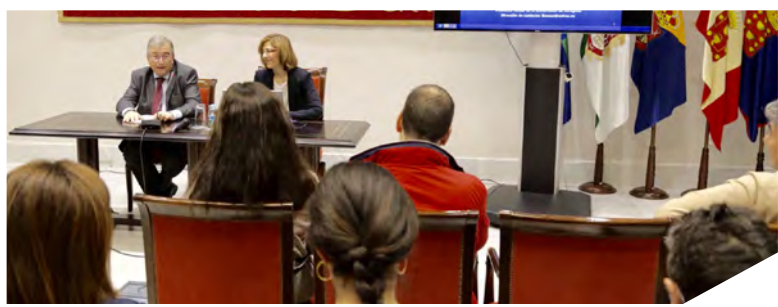
El pleno de la Audiencia ha aprobado un informe sobre la fiscalización de los gastos por productos farmacéuticos.

La Audiencia considera necesario definir un manual detallado de procedimientos en el que se definan las labores, controles internos y competencias del personal del SCS con la finalidad de maximizar la eficacia de la gestión de los gastos farmacéuticos. Además de implantar un canal de comunicación formal entre los facultativos de atención especializada y el área de inspección de servicios sanitarios para la aclaración y cierre de aquellos casos en los que pueda existir duda o se haya denegado el visado, en el caso de los medicamentos que lo precisen.

Técnicos de la Audiencia perfeccionan su formación en materia de contabilidad pública

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha organizado un curso para la formación de sus técnicos y otros empleados públicos de las administraciones locales canarias, respecto de la instrucción de contabilidad pública local, abordando el estudio del marco conceptual, las normas de reconocimiento y valoración, así como los estados financieros, entre otros puntos. Las jornadas formativas fueron organizadas en colaboración con la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (Fiasep).

Las actividad formativa, celebrada en el Parlamento de Canarias, fue inaugurada por el presidente de la Audiencia e impartida por Isabel Brusca Alijarde, profesora titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza.



CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid refuerzan su colaboración para la fiscalización del Sector Público Local

Los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Ramón Álvarez de Miranda y Arturo Canalda, respectivamente, han firmado una adenda de *Convenio para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas generales de las entidades locales, así como de la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados por dichas entidades*, que suscribieron el 22 de marzo de 2013, que refuerza y amplía el ámbito de la colaboración entre ambas Instituciones.

La coordinación entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la comunidad de Madrid en la fiscalización del Sector Público local se inició en 2007, mediante la firma de convenios dirigidos a la implantación de una serie de medidas para la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, iniciativa a la que se incorporaron los órganos de control externo de otras comunidades autónomas. En virtud de dichos convenios, la presentación de las cuentas por las entidades locales madrileñas a través de las correspondientes aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (www.rendiciondecuentas.es), en un único acto y bajo un mismo formato, en los términos que se convenía, producía efecto de cumplimiento ante ambas Instituciones. Este modelo se extendió, por el mencionado Convenio firmado en marzo de 2013, a la presentación por aquellas de las relaciones anuales de contratos.

Tras la firma de esta adenda, la colaboración entre dichas Instituciones adquiere mayor dimensión, ampliándose, igualmente, a la remisión de los convenios que celebren las entidades locales madrileñas en el marco establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, La Plataforma de Rendición de Cuentas se constituye en una herramienta única para el cumplimiento de tales obligaciones legales por las mencionadas entidades locales, estableciéndose para ello un procedimiento común y compartiéndose por ambas Instituciones la información recibida, lo que repercute muy favorablemente en la eficiencia de sus actuaciones y facilita la identificación de áreas de riesgo y la selección de muestras para sus fiscalizaciones. Asimismo, contribuye a la simplificación del cumplimiento de sus obligaciones por las entidades locales, al homogeneizarse los contenidos de la información y los procedimientos de envío.

Esta firma se enmarca en el conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la coordinación y la colaboración entre las Instituciones fiscalizadora y que, sin duda, fomentan un ejercicio más eficiente de las funciones que tienen encomendadas, potencian el enriquecimiento recíproco y favorecen la maximización de los resultados del control a nivel global.

Tras la firma de esta adenda, la colaboración entre dichas Instituciones adquiere mayor dimensión, ampliándose, igualmente, a la remisión de los convenios que celebren las entidades locales madrileñas en el marco establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, La Plataforma de Rendición de Cuentas se constituye en una herramienta única para el cumplimiento de tales obligaciones legales por las mencionadas entidades locales, estableciéndose para ello un procedimiento común y compartiéndose por ambas Instituciones la información recibida, lo que repercute muy favorablemente en la eficiencia de sus actuaciones y facilita la identificación de áreas de riesgo y la selección de muestras para sus fiscalizaciones. Asimismo, contribuye a la simplificación del cumplimiento de sus obligaciones por las entidades locales, al homogeneizarse los contenidos de la información y los procedimientos de envío.

Esta firma se enmarca en el conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la coordinación y la colaboración entre las Instituciones fiscalizadora y que, sin duda, fomentan un ejercicio más eficiente de las funciones que tienen encomendadas, potencian el enriquecimiento recíproco y favorecen la maximización de los resultados del control a nivel global.

La Cámara de Cuentas aprueba el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Corpa

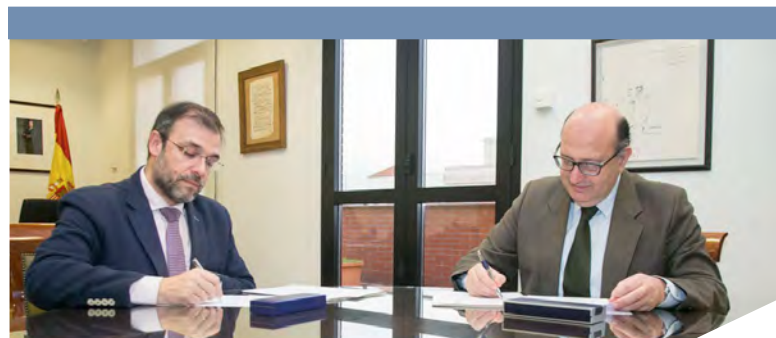
La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado el informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Corpa, Ejercicios 2013 y 2014 en el Consejo de 28 de febrero de 2017, que se ha hecho públicos en su página web, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

Puede consultarse íntegramente en el apartado de “Novedades” de la página web de la Cámara.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local y el Proyecto CSP, organiza una Jornada sobre Contratación Pública en el Sector Local

Se celebrará el próximo día 31 de marzo, en la sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, dado el número de interesados en asistir, se repetirá una segunda edición el día 3 de abril de 2017.

Serán ponentes los técnicos de la Unidad de contratación, la presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el Coordinador del Proyecto CSP (www.contratosdelsectorpublico.es).



CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Abrirán la Jornada el presidente de la Cámara de Cuentas, D. Arturo Canalda González y el presidente de COSITAL-Madrid, D. José Luis Pérez López. La clausura la hará la Consejera de la Cámara D^a Mónica Melle.

Los destinatarios de las Jornadas son los profesionales que ostentan en cada Ayuntamiento de la Comunidad las competencias sobre contratación.

El objetivo de esta Jornada es destacar las principales novedades que plantea la nueva Ley de Contratos del Sector Público que se está tramitando en el Congreso de los Diputados, especialmente en lo que se refiere a la contratación de las corporaciones locales.

Asimismo, se pretende poner de manifiesto algunos resultados de la fiscalización externa de la contratación pública en el ámbito local, con especial referencia a aspectos como: la adecuada justificación de las necesidades; la calificación de los contratos de gestión de servicios públicos; el fraccionamiento de contratos; la concurrencia en los procedimientos negociados, o la contratación de festejos, espectáculos musicales y artistas...

SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears organiza una jornada de formación sobre “Análisis de la eficiencia en el sector público mediante la utilización de técnicas de frontera”

En el seno de su Plan de Formación anual, y bajo el título “Análisis de la eficiencia en el sector público mediante la utilización de técnicas de frontera”, la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears organizó, el pasado día 9 de marzo de 2017, una sesión formativa que impartió Javier Salinas Jiménez, catedrático del Departamento de Economía y Hacienda de la Universidad Autónoma de Madrid. El objetivo fundamental era conocer las técnicas de frontera adecuadas para analizar la eficiencia en el sector público y la aplicación práctica de las mismas mediante dos casos reales: la evaluación de la eficiencia de las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa y la eficiencia de las oficinas territoriales de catastro frente a la actividad de los agentes externos.



Visita institucional de los síndicos al presidente del Parlamento de las Illes Balears

El síndico mayor, Joan Rosselló Villalonga, y los síndicos Bernardo Salvá Alloza y Fernando Toll-Messía Gil de la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears han sido recibidos en audiencia por el nuevo presidente del Parlamento autonómico, Baltasar Picornell Lladó.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Nuevo impulso a la colaboración entre el Tribunal y el Consejo de Cuentas en el ámbito de las entidades locales

La consejera del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente, visitó la sede del Consejo de Cuentas para mantener una jornada de trabajo. Acompañada de la directora técnica de su departamento, Silvia Alcaraz, se reunió en primer lugar con el consejero Emilio Melero y los responsables de fiscalización del sector público local, para tratar diversos asuntos relacionados con este área.

En concreto, se analizaron aspectos relativos al funcionamiento de la plataforma telemática y también sobre medidas para la mejora de la rendición de cuentas. Asimismo, se comentaron los trabajos relacionados con las fiscalizaciones sobre el patrimonio inmobiliario de las diputaciones provinciales y sobre los acuerdos contrarios a reparos de los interventores en las entidades locales, una iniciativa coordinada entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos, a partir de la reforma en esta materia introducida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Posteriormente, se incorporaron a la sesión de trabajo el presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y el consejero encargado del área de Contratación, Miguel Ángel Jiménez, para tratar sobre contratación y convenios.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Tribunal de Cuentas refuerza su colaboración con la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias para la fiscalización local

El presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, ha firmado en Madrid con el síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Avelino Viejo Fernández, una adenda al vigente convenio para la coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales y los contratos de las entidades locales.

La coordinación entre instituciones de control externo en España para la fiscalización del sector público local registró un salto cualitativo en 2007, mediante la firma de convenios dirigidos a la implantación de una serie de medidas para la rendición telemática de las cuentas generales, desde entonces, en exclusiva, en un único acto y bajo un mismo formato, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas (www.rendiciondecuentas.es). Más adelante, se incorporaría también la presentación de las relaciones anuales de contratos.

Con la firma de esta adenda se refuerza la colaboración entre el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y otras instituciones de control externo. Se amplía la cobertura a la remisión de los extractos de expedientes de contratación y a los convenios que celebren las entidades locales, en el marco de las obligaciones que establece la nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Plataforma de Rendición de Cuentas se fortalece como herramienta telemática única para el cumplimiento de las obligaciones legales, estableciéndose un procedimiento común para toda la información recibida, lo que repercute muy favorablemente en la eficiencia de las actuaciones fiscalizadoras, facilitando la identificación de áreas de riesgo, la selección de muestras, la simplificación del cumplimiento de las obligaciones por las entidades locales y la homogenización de contenidos.

Formación específica para la fiscalización sobre las nuevas leyes administrativas básicas

El curso se celebrará los días 20 y 21 de abril en la sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en Oviedo, organizado por la Fundación para Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (Fiasep). La ponente será Miriam Cueto Pérez, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo, acreditada a catedrática y coordinadora del Máster de la Abogacía de la universidad asturiana.

La inscripción está abierta a toda persona interesada y, en particular, a empleados públicos de los grupos A1 y A2 de cualquier administración u órgano de control externo que desarrollen sus funciones en departamentos con funciones jurídicas o económico-financieras. Más información en www.fundacionfiasep.com.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón firma un convenio con el Tribunal de Cuentas para el envío telemático de los convenios celebrados por las entidades locales

El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, y la Consejera de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, M^a José Lafuente, han visitado la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón para tratar de asuntos de interés para ambas instituciones.

Entre los asuntos tratados se ha procedido a la firma de una adenda al Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.

Las entidades públicas tienen una serie de obligaciones legales como son el rendir sus cuentas generales o presentar información sobre la contratación ante la Cámara de Cuentas de Aragón y también ante el Tribunal de Cuentas.

Para las entidades locales, el Tribunal de Cuentas creó una Plataforma de Rendición telemática de Cuentas a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón mediante el convenio firmado por ambas instituciones el 28 de abril de 2011. Posteriormente, el Tribunal de Cuentas amplió el contenido de la referida Plataforma extendiéndolo también a la información sobre contratación, la Cámara de Cuentas de Aragón se adhirió mediante la adenda al convenio de 5 de junio de 2013.

De esta forma se evita el doble envío de la información a ambas instituciones, de manera que con la remisión de la información a la Plataforma, las entidades locales cumplen sus obligaciones tanto con el Tribunal de Cuentas como con la Cámara de Cuentas de Aragón.

La implantación de la rendición de las cuentas y de la presentación de la información sobre contratación de las Entidades Locales a través de medios informáticos y telemáticos ha supuesto un gran avance en términos de eficacia, eficiencia y economía y genera un considerable incremento en los niveles de cumplimiento de la obligación. Permite, asimismo, optimizar la actividad de control externo, a la par que ha constituido una mejora para las Entidades Locales, tanto en términos de agilidad del procedimiento de rendición, como de perfeccionamiento de la calidad, comparabilidad y homogeneidad de la información contable elaborada y rendida en dichas Cuentas Generales. La aplicación de las tecnologías de la información a la rendición de cuentas ha redundado, asimismo, en una mayor efectividad de la transparencia de la gestión local, ofreciendo información puntual, ágil y actualizada a los interesados.

La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público establece a las entidades del Sector Público otra obligación de información consistente en remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma (OCEX), según corresponda, aquellos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, así como la de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

Como consecuencia de este nuevo precepto, el Tribunal de Cuentas ha extendido la aplicación del procedimiento telemático a la remisión de los convenios cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros suscritos por las mismas, así como a la comunicación de las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y de la extinción de los convenios indicados. En la línea de colaboración que existe entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón, ambas instituciones han firmado esta mañana la segunda Adenda al Convenio de 20 de junio de 2011 por la que las entidades locales aragonesas cumplirán con la obligación legal establecida en la Ley 40/2015 (LRJSP) enviando la información sobre convenios a la Plataforma Telemática de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón renueva su página web

La Cámara de Cuentas de Aragón ha realizado una actualización integral de su portal www.camaracuentasaragon.es que incorpora importantes novedades tanto en el diseño como en los contenidos y en la manera de acceder a ellos. Se ha intentado un diseño sencillo y limpio, en el que aparecen en la página principal los contenidos de más actualidad, además de incorporar la transparencia como parte fundamental de los contenidos; también se han mejorado sustancialmente las búsquedas; en este sentido se incluye un buscador textual en la cabecera y un buscador específico para informes en el canal de informes, a esto hay que añadir una búsqueda por etiquetas o términos relevantes que cada contenido incorpora. Por otra parte se le ha dotado de capacidad de adaptación para una mejor experiencia de usuario para móviles y Tablet, también se le ha incorporado facilidades para que los contenidos puedan ser difundidos por la redes sociales de los usuarios.

Con esta renovación se pretende dar mayor difusión de las labores que desempeña esta Institución, reforzar la transparencia así como hacer más accesibles las distintas funcionalidades a los usuarios.



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Ayuntamiento de Barañáin (2015)
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren (2015)
- Informe sobre el sector público local (2015)
- Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia (2015)
- Ayuntamiento de Estella/Lizarra (2015)
- Ayuntamiento de Burlada/Burlata (2015)
- Ayuntamiento de Berriozar (2015)
- Ayuntamiento del Valle de Egüés (2015)
- Ayuntamiento de Villava/Atarrabia
- Concejo de Ororbia (2015)
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier
- Residencia Fuerte del Príncipe
- Evolución del endeudamiento de la Administración Foral (2000-2015)

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe de fiscalización del Grupo Consejo Comarcal de El Barcelonès, Resolución 281/IX del Parlamento
- Informe sobre la Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2014
- Informe relativo al profesorado asociado de las universidades públicas de Cataluña, curso 2013-2014
- Informe de fiscalización de la Agencia Catalana de Patrimonio Cultural, ejercicio 2014
- Informe sobre las elecciones para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en Cataluña del año 2016
- Informe de fiscalización del Consorcio Sanitario de Terrassa, Resolución 508/X del Parlamento

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Calp. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de El Campello. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Vinaròs. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Catarroja. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Oliva. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Crevillent. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Quart de Poblet. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Sueca. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de L'Orxa. Ejercicio 2014
- Informe de fiscalización sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, informes y reparos de la Intervención y acuerdos de las entidades locales contrarios a los informes de Secretaría. Ejercicio 2015

CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

- Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de los Servicios Técnicos de Mantenimiento en el ámbito sanitario del Sergas, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización Selectiva de la Fundación Pública Centro de Transfusiones de Galicia (CTG), ejercicio 2013
- Informe de fiscalización de la Contratación del Sergas, ejercicios 2012-2014
- Informe de fiscalización de las Fundaciones FERIALES PÚBLICAS de Galicia, ejercicios 2011-2013
- Informe de fiscalización del Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) en particular de las ayudas en forma de aval, ejercicios 2011-2013
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Ames, ejercicio 2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Informe de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial. 2015
- Fiscalización de la actividad de publicidad y comunicación institucional desarrollada por los municipios de 75.000 a 100.000 hab. (El Ejido, Roquetas, El Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, San Fernando, Mijas, Fuengirola y Vélez-Málaga)
- Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO)

-Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Iniciativas Empresariales de Málaga, S.A. (PROMALAGA). 2006-2007

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2015
- Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de Gastos por Productos Farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización del Gasto de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizados por el Servicio Canario de la Salud.
- Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración Pública Canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Corpa. Ejercicios 2013 y 2014

SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

- Informe 131/2017 de la Cuenta General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia correspondiente al ejercicio 2012

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre la fiscalización de los conciertos educativos, curso escolar 2013/2014
- Informe definitivo sobre la fiscalización del sector público local del Principado de Asturias, ejercicio 2015

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Informe de Fiscalización Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015